



APRUEBA COMETIDO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 2648

CHILLÁN VIEJO, 17 de mayo de 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

CONSIDERANDO:

- Lo señalado en la Convocatoria de Capacit, mediante la cual invita a Curso de “Capacitación Contabilidad General de la Nación Aplicada en el Municipio y sus Departamentos”.
- La necesidad asistir a Curso de “Capacitación Contabilidad General de la Nación Aplicada en el Municipio y sus Departamentos”, y la necesidad mantener el personal capacitado en materias relativas al Sistema Contable.
- Autorización de a Sra. Alhena Herrera Massera, Jefa (s) del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a la Sra. **MONICA HENRIQUEZ FUENTES**, Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para que asistan a Curso de “Capacitación **Contabilidad General de la Nación Aplicada en el Municipio y sus Departamentos**”, que se realizará los días 24 y 25 de Mayo de 2013 en el Hotel Nicolás de la ciudad de Temuco.

2.- **PÁGUESELE** viático al 100% los días 23 y 24 de mayo y al 40% el día 25 de Mayo de 2013 y devuélvanselos gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente a viático a la cuenta N° 21.02.004.006, denominada “**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**” y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada “**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**” del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGGB/AFM/MHF/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**